



RESOLUCION N° 49-1/2023

Hasenkamp, 08 de Marzo de 2023

VISTO:

La constante preocupación por elevar la recaudación en las Tasas Municipales;

Y CONSIDERANDO:

Que el personal afectado al Departamento Rentas realiza un esfuerzo invaluable para lograr maximizar los ingresos;

Que por tal dedicación el personal afectado al Departamento Rentas viene percibiendo un Adicional mensual;

Que es conveniente tomar como referencia un promedio de los últimos cuatro años en las diferentes tasas para la base económica del porcentual;

Que dicho adicional no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe estos considerandos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

R E S U E L V E

Art. 1º) Apruébese un adicional del 2% sobre la recaudación de las Tasas, siempre que superen el promedio que consta en Anexo I y que forma parte de la presente, calculado este importe sobre el total que conforma la base. Distribuido entre el personal de Rentas afectado a la recaudación diaria.-

Art. 2º) El importe resultante, no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal.-

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del Art. 1º), deberá imputarse a Finalidad 1 Función 90.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Olga B. Graciañi
Sec. de Gob. y Finanzas


Hernan E. Kissler
Presidente Municipal



ANEXO I RESOLUCION N° 49-1/2023 (Marzo)

TASAS	PROMEDIO ULTIMOS 4 AÑOS	RECAUDADO FEBRERO 2021
Tasa Gral. Inmobiliaria	4.278.007,06	570.577,84
Obras Sanitarias	5.022.036,80	567.020,16
Tasa por Insp. Sanit. Prof. Y S	10.067.170,20	1.396.751,59
Cementerio	1.083.729,48	235.281,00
Pavimento	1.177.317,78	100.863,99
Cordon cuneta		104312,15
Sellados	767.190,73	171.257,00
TOTAL REC.MEN		3.041.751,58
Saldo sujeto a Adicional		50.001,27
2% ADICIONAL		
IMPORTE C/AGENTE		
Según contenido de la presente Resolución corresponde a cada agente		

No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del Escalafón Municipal.-
* No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10
Del escalafón municipal.

Mego Claudio	\$ 24.000
Alarcon Gabriel	\$ 24.000
Rodriguez Mario	\$ 24.000
Schiebert Diamela	\$ 24.000
Mego Valentin	\$24.000


Olga B. Graciani
Sec. de Gob. y Finanzas


Hernán E. Kissler
Presidente Municipal



ANEXO II RESOLUCION N° 49-1/2023 (Abril)

TASAS	PROMEDIO ULTIMOS 4 AÑOS	RECAUDADO FEBRERO 2021
Tasa Gral. Inmobiliaria	4.278.007,06	570.577,84
Obras Sanitarias	5.022.036,80	567.020,16
Tasa por Insp. Sanit. Prof. Y S	10.067.170,20	1.396.751,59
Cementerio	1.083.729,48	235.281,00
Pavimento	1.177.317,78	100.863,99
Cordon cuneta		104312,15
Sellados	767.190,73	171.257,00
TOTAL REC.MEN		3.041.751,58
Saldo sujeto a Adicional 2% ADICIONAL		50.001,27
IMPORTE C/AGENTE		
Según contenido de la presente Resolución corresponde a cada agente		

No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del Escalafón Municipal.-
* No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 Del escalafón municipal.

Mego Claudio	\$ 20.000
Alarcon Gabriel	\$ 20.000
Rodriguez Mario	\$ 19.838,37
Schiebert Diamela	\$ 20.000
Mego Valentin	\$20.000


Olga B. Graciani
Sec. de Gob. y Finanzas


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal